

110013103004202000392
DECIDE INCIDENTE DE NULIDAD

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS
VEINTIUNO (2021)

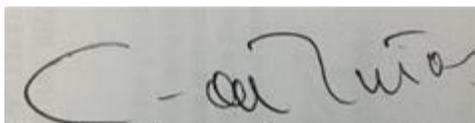
1. Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que SEGUROS DEL ESTADO S.A., contesto la demanda acumulada en tiempo y presento excepciones de mérito.

2. No obstante lo anterior, como quiera que en el presente asunto y mediante providencia de esta misma fecha se resolvió recurso de reposición presentado por la aquí demandada contra el mandamiento de pago principal librado en su contra, en virtud a dicha decisión, y dado que la ejecución acumulada, tiene las mismas condiciones de la principal, siendo un título complejo que debe reunir los requisitos allí estudiados, los cuales no los cumple, por economía procesal y en virtud a la facultad oficiosa que le asiste al juez, se dispone:

2.1. **REVOCAR** el mandamiento de pago acumulado, de fecha 30 de junio del 2021, por los mismos motivos expuestos en auto de esta misma fecha.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN (3)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

la anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 102

Hoy 9 de septiembre de 2021

La Sria



NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA

110013103004202000392
DECIDE INCIDENTE DE NULIDAD